ACTA DE RECIBO FINAL

INFORMACION BASICA DEL CONTRATO	
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
NUMERO DE CONTRATO:	PSP-005-2026
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA LA ASESORÍA, ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES Y/O TRÁMITES CON CONTENIDO JURÍDICO QUE DESARROLLE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO:	15 DE ENERO DE 2026
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($36.000.000) M/Cte.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	El plazo de ejecución del contrato serán los días contados a partir de la firma y legalización del acta de inicio, y en todo caso hasta el 30 de junio de 2026
FECHA DE INICIO:	16 DE ENERO DE 2026
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP	01 000008 DEL 05 DE ENERO DE 2026

En el Municipio de Toro Valle, a los (25) días del mes de JUNIO del año 2026, nos reunimos en la oficina de SECRETARIA DE GOBIERNO, los abajo firmantes tal y como aparece al pie de nuestros nombres y respectiva identificación, en calidades de Supervisor(a) y Contratista, para formalizar la terminación hasta el día **24** del mes **JUNIO** del contrato de prestación de servicios objeto del contrato aquí mencionado.

Se hace constar que se han cumplido los requisitos estipulados en el contrato para protocolizar la presente terminación de los SERVICIOS CONTRATADOS.

Resumen de servicios recibidos:

ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL MES DE JUNIO DE 2026

ACTIVIDAD	PORCENTAJE AVANCE PERIODO	PORCENTAJE AVANCE TOTAL	OBSERVACIONES
1. Prestar servicios profesionales como abogado en la Administración Municipal de TORO, Departamento del Valle del Cauca.	16,67%	100%	Durante el mes de junio de 2026 prestó sus servicios profesionales como abogado en la Administración Municipal de Toro, Valle del Cauca, de manera continua, permanente y diligente, atendiendo de forma integral las necesidades jurídicas de la entidad territorial durante el último mes de ejecución del contrato. Su gestión se concentró particularmente en: (i) la representación judicial del Municipio mediante la proyección y radicación de las contestaciones de demanda dentro de los procesos que cursan ante el Juzgado Tercero Administrativo del Circuito de Cartago, radicados 76147-33-33-003-2026-00049-00 (controversias contractuales – Compañía Mundial de Seguros S.A.) y 76147-33-33-003-2026-00025-00 (nulidad y restablecimiento del derecho – Lina Marcela Jaramillo Padilla y otra); (ii) el acompañamiento jurídico integral a los procesos de contratación publicados en SECOP II, en especial la estructuración del proceso de selección abreviada de menor cuantía SAMC-002-2026 para contratar el programa de seguros del

			Municipio, así como las adiciones y prórrogas de los contratos MT-MC 022 de 2026 y SG-001-2025 y el cierre del proceso MT-MC 024 de 2026 (combustibles y lubricantes); (iii) la proyección de la respuesta al requerimiento de la Procuraduría General de la Nación (oficio S-2026-029825) sobre la red de hogares de paso; y (iv) la atención de las consultas jurídicas formuladas por el Alcalde, los Secretarios de Despacho y los funcionarios de las distintas dependencias.
2. Asesorar al Comité de Conciliación y Defensa Judicial en la elaboración de informes requeridos por competencia por los Entes de Control.	16,67%	100%	Durante el mes de junio de 2026 continuó asesorando al Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Municipio de Toro en la elaboración y consolidación de los informes y comunicaciones requeridos por los órganos de control, así como en el seguimiento a los procesos judiciales y prejudiciales en curso. En particular, proyectó y remitió la respuesta a la Procuraduría General de la Nación frente a la primera reiteración de solicitud de información y verificación sobre la implementación de la red de hogares de paso y centros de emergencia para la garantía de los derechos de las niñas, los niños y los

			adolescentes (oficio S-2026-029825 del 10 de junio de 2026), mediante correo electrónico del 17 de junio de 2026, 7:17 p.m., dirigido a notificacionjudicial@toro-valle.gov.co con copia a contratacion@toro-valle.gov.co (adjunto: 'Oficio Respuesta Procuraduria S-2026-029825 Hogares de Paso.docx'), con fundamento en el oficio N° 072-2026 del 17 de junio de 2026 de la Comisaría de Familia. Igualmente, mantuvo actualizada la información sobre el estado de los procesos judiciales que cursan a favor y en contra del Municipio para los reportes requeridos por los entes de control.
3. Asesorar en las diferentes respuestas a los Derechos de Petición presentados ante las dependencias de la Administración Municipal.	16,67%	100%	Durante el mes de junio de 2026 asesoró la elaboración y proyectó las respuestas a los derechos de petición radicados ante las dependencias de la Administración Municipal, garantizando el cumplimiento de los términos perentorios consagrados en los artículos 13 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, sustituidos por la Ley 1755 de 2015. En particular, proyectó la respuesta al derecho de petición especial de información y copias presentado por la señora

			Adriana Gómez, radicado el 14 de mayo de 2026, relativo a presuntas consignaciones efectuadas durante la vigencia 2024 a las cuentas del Municipio de Toro, remitida mediante correo electrónico del 28 de mayo de 2026, 1:11 p.m., dirigido a tesoreria@toro-valle.gov.co, notificacionjudicial@toro-valle.gov.co y contratacion@toro-valle.gov.co (adjunto: 'Respuesta Derecho Peticion Adriana Gomez.docx'). Asimismo, atendió las solicitudes de información formuladas por los interesados en los procesos de contratación publicados por la Administración Municipal en la plataforma SECOP II.
4. Asesorar jurídicamente para la presentación de los Proyectos de Acuerdo, ante el Concejo Municipal de TORO, Departamento del Valle del Cauca.	16,67%	100%	Durante el mes de junio de 2026 continuó brindando la asesoría jurídica para la preparación y el seguimiento de los proyectos de acuerdo de iniciativa del señor Alcalde ante el Concejo Municipal de Toro, dando continuidad al trámite adelantado en los períodos anteriores —entre ellos el relativo a la autorización para constituir una Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de carácter oficial bajo la forma de Sociedad por Acciones

			Simplificada (ESP Toro S.A.S. E.S.P.)—, así como el acompañamiento en la revisión de la viabilidad jurídica de las iniciativas normativas requeridas para la adecuada gestión de la Administración Municipal durante el cierre de la vigencia contractual.
5. Asesorar las decisiones del Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Municipio de TORO, Departamento del Valle del Cauca.	16,67%	100%	Continuó asesorando las decisiones del Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Municipio de Toro durante el mes de junio de 2026, emitiendo los conceptos jurídicos requeridos para la adopción de las posturas defensivas, el análisis de la viabilidad de fórmulas de arreglo y la valoración de las contingencias patrimoniales derivadas de los procesos en curso ante la jurisdicción contencioso-administrativa. En particular, asesoró la postura procesal y la fijación de la estrategia de defensa en los procesos que cursan ante el Juzgado Tercero Administrativo del Circuito de Cartago, radicados 2026-00049 (controversias contractuales promovido por la Compañía Mundial de Seguros S.A.) y 2026-00025 (nulidad y restablecimiento del derecho de contenido tributario promovido por Lina Marcela Jaramillo Padilla y Martha Cecilia Padilla

			Castro), analizando las pretensiones, la carga probatoria y las excepciones procedentes en cada caso.
6. Representar Judicial, Extra y Prejudicialmente a la Administración Municipal de TORO en los diferentes procesos que se adelanten en su contra e iniciar y presentar las demandas, conciliaciones, acciones de tutela y demás actividades judiciales y jurídicas a su favor.	16,67%	100%	Durante el mes de junio de 2026 ejerció de manera activa la representación judicial, extrajudicial y prejudicial de la Administración Municipal de Toro ante las distintas instancias judiciales y administrativas. En particular: • Proyectó y radicó la CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA dentro del proceso de Controversias Contractuales promovido por la Compañía Mundial de Seguros S.A. contra el Municipio de Toro, radicado 76147-33-33-003-2026-00049-00, que cursa ante el Juzgado Tercero Administrativo del Circuito de Cartago. El memorial fue presentado a través de la ventanilla virtual SAMAI el 22 de junio de 2026 a las 9:49 a.m. (acuse de recibo código 3000980), con anexo de doce (12) documentos, y remitido a los correos notificacionjudicial@toro-valle.gov.co y contratacion@toro-valle.gov.co los días 22 de junio de 2026 (9:55 a.m. y 9:57 a.m.). Los documentos aportados fueron: 1. Otorgamiento de Poder

			Especial mediante mensaje de datos – Ley 2213 de 2022; 1. Poder – Municipio de Toro – Rad. 2026; 1. Póliza de Seguro de Cumplimiento No. C-100037504; 2. Contestación – Municipio de Toro (carga probatoria); 2. Contrato de Obra Pública No. 009-2021 (prórrogas, actas de inicio, recibo final y liquidación); 3. Oficios de requerimiento 160.2024.038, 160.2024.274 y 160.2024.353; 4. Oficio 2024EE0220454 de la Contraloría (Observación 8) y respuesta del Municipio 160.2024.307; 6. Citación a la audiencia pública (Resolución de inicio del procedimiento); 6. Resolución 013 de 2025; 7. Actas de audiencia (23 de enero, 12 y 13 de mayo de 2025); 8. Resoluciones; y 9. Paz y salvo y certificación. • Proyectó y radicó la CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA dentro del proceso de Nulidad y Restablecimiento del Derecho (artículo 138 del CPACA) promovido por Lina Marcela Jaramillo Padilla y Martha Cecilia Padilla Castro contra el Municipio de Toro, radicado 76147-33-33-003-2026-00025-00, ante el mismo Juzgado Tercero Administrativo del Circuito de Cartago. El memorial fue presentado a través de la

			ventanilla virtual SAMAI el 2 de junio de 2026 a las 5:20 p.m. (acuse de recibo código 2939752), con anexo de veintinueve (29) documentos, y remitido a los correos notificacionjudicial@toro-valle.gov.co y contratacion@toro-valle.gov.co el 2 de junio de 2026 (5:28 p.m. y 5:30 p.m.). Entre los documentos aportados se encuentran: 0.a Poder Especial Toro Rad. 2026-00025; 0.b Contestación Demanda Toro Rad. 2026-00025 (AJUSTADA); y 0. Poder Especial mediante mensaje de datos – Ley 2213 de 2022, junto con el acervo probatorio de soporte (estatuto tributario, facturas prediales, expedientes y resoluciones). • Mantuvo el seguimiento activo a los demás procesos contencioso-administrativos y de conciliación extrajudicial en curso a favor y en contra del Municipio, sustanciando las actuaciones procesales requeridas dentro de los términos legales.
7. Participar como evaluador de los procesos de archivo judiciales de la Administración Municipal de TORO.	16,67%	100%	Durante el mes de junio de 2026 continuó con la revisión y actualización del archivo judicial de la Administración Municipal, efectuando el seguimiento

	Obrar con lealtad y buena fe.			de las actuaciones judiciales pendientes —en particular los procesos que cursan ante el Juzgado Tercero Administrativo del Circuito de Cartago, radicados 2026-00049 y 2026-00025—, la clasificación del estado de los procesos activos y la verificación del cumplimiento de los términos procesales en cada uno de ellos. Actuó en todo momento con lealtad institucional y buena fe, privilegiando la transparencia y el manejo diligente del archivo judicial del Municipio.
8.	Asesorar en la elaboración de los Decretos, Resoluciones y demás Actos Administrativos que expida el Señor Alcalde Municipal y conceptuar sobre lo mismo, de ser necesario.	16,67%	100%	Durante el mes de junio de 2026 asesoró al señor Alcalde Municipal, doctor JHON FREDY VALENCIA BEDOYA, en la expedición de los actos administrativos propios de sus competencias, en especial los requeridos en las etapas precontractual y contractual de los procesos gestionados durante el período. En particular, proyectó: • Los documentos y actos administrativos del proceso de selección abreviada de menor cuantía SAMC-002-2026, cuyo objeto es contratar el programa de seguros que garantice la expedición de las pólizas de protección de los bienes muebles e inmuebles e

			intereses patrimoniales del Municipio, publicado en SECOP II el 18 de junio de 2026. • El Contrato Modificatorio No. 2 de adición y prórroga del contrato MT-MC 022 de 2026 (logística electoral), remitido a la dependencia de contratación mediante correo del 16 de junio de 2026, 11:10 a.m. (adjunto: 'Contrato Modificatorio No. 2.docx'). • La Adición No. 3 al contrato SG-001-2025, remitida mediante correo del 23 de junio de 2026, 11:31 a.m. (adjuntos: 'Adicion 3 - Contrato SG-001-2025.docx' y 'Adicion 3 - Contrato SG-001-2025.pdf'). • El Otro Sí de Adición al contrato MT-MC 001 de 2026, remitido mediante correo del 28 de mayo de 2026, 1:10 p.m. (adjunto: 'Contrato Modificatorio Adicion 1.docx'), y el Otro Sí de Adición al contrato MT-MC 022 de 2026, remitido mediante correo del 27 de mayo de 2026, 11:47 a.m. (adjunto: 'Contrato Modificatorio Adicion -001 MT MC 022 2026.docx').
9. Asistir a las reuniones donde se traten temas relacionados con la asesoría jurídica, así como servir de asesor al Señor Alcalde en las	16,67%	100%	Durante el mes de junio de 2026 asistió a las reuniones programadas por la Administración Municipal en las cuales se trataron asuntos jurídicos relevantes,

diferentes entidades públicas.			incluyendo las mesas de trabajo con la dependencia de contratación para la estructuración del proceso de seguros SAMC-002-2026 y la revisión del anexo técnico y el cronograma del proceso, las reuniones de coordinación para el trámite de las adiciones y prórrogas contractuales (MT-MC 022 de 2026 y SG-001-2025), y las sesiones de seguimiento a la estrategia de defensa judicial del Municipio en los procesos que cursan ante el Juzgado Tercero Administrativo del Circuito de Cartago.
10. Absolver las consultas que formulen el Señor Alcalde Municipal, los Secretarios del Despacho y los funcionarios de las dependencias, en asuntos de interés general del Municipio.	16,67%	100%	Durante el mes de junio de 2026 absolvió un significativo volumen de consultas jurídicas formuladas por el Alcalde Municipal, los Secretarios de Despacho y los funcionarios de las distintas dependencias. Las consultas del período versaron particularmente sobre: (i) el régimen jurídico y técnico aplicable a la contratación del programa de seguros del Municipio mediante selección abreviada de menor cuantía (proceso SAMC-002-2026), incluida la estructuración del anexo técnico y el cronograma; (ii) el procedimiento de modificaciones, adiciones y prórrogas contractuales

			(otros síes) respecto de los contratos MT-MC 022 de 2026, MT-MC 001 de 2026 y SG-001-2025; (iii) la estrategia de defensa judicial y la carga probatoria en los medios de control de controversias contractuales y de nulidad y restablecimiento del derecho; (iv) el alcance de la respuesta institucional al requerimiento de la Procuraduría General de la Nación sobre la red de hogares de paso (oficio S-2026-029825); y (v) los aspectos jurídicos del cierre y la liquidación de los procesos contractuales de la vigencia.
11. Capacitar permanentemente a los miembros del Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Municipio.	16,67%	100%	Durante el mes de junio de 2026 desarrolló actividades de capacitación y actualización jurídica para los miembros del Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Municipio, con énfasis en la técnica de contestación de demandas y el régimen probatorio aplicable a los procesos contencioso-administrativos conforme al CPACA, las particularidades del medio de control de controversias contractuales (a propósito del proceso promovido por la Compañía Mundial de Seguros S.A.) y del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho

			de contenido tributario, así como el deber de respuesta oportuna a los requerimientos de los órganos de control.
12. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del objeto del contrato.	16,67%	100%	Durante el mes de junio de 2026 observó rigurosamente el deber de reserva y confidencialidad profesional respecto de la información sensible que me fue suministrada para el cumplimiento del objeto contractual, especialmente: (i) la información relativa a los procesos contencioso-administrativos en curso a favor y en contra del Municipio (radicados 2026-00049 y 2026-00025 ante el Juzgado Tercero Administrativo del Circuito de Cartago); (ii) la información contractual, técnica y financiera de los oferentes y contratistas vinculados a los procesos publicados en SECOP II (SAMC-002-2026, MT-MC 022 de 2026, MT-MC 024 de 2026 y SG-001-2025); y (iii) los datos personales protegidos por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 contenidos en los expedientes contractuales y judiciales gestionados durante el período, incluidos los relativos a los derechos de petición atendidos.
13. Proyectar y contestar	16,67%	100%	Proyectó y remitió dentro de

dentro del término las diferentes observaciones formuladas por los Entes de Control o cualquier interesado en las diferentes etapas de defensa judicial.			los términos legales las respuestas a los requerimientos formulados por los órganos de control y demás interesados durante el mes de junio de 2026. En particular, proyectó y remitió la respuesta a la primera reiteración de la Procuraduría General de la Nación (oficio S-2026-029825) sobre la verificación del cumplimiento legal en la implementación de la red de hogares de paso y centros de emergencia, mediante correo del 17 de junio de 2026, 7:17 p.m. (adjunto: 'Oficio Respuesta Procuraduria S-2026-029825 Hogares de Paso.docx'). Asimismo, coordinó la remisión a la dependencia de contratación (contratacion@toro-valle.gov.co) de los documentos precontractuales y contractuales correspondientes a los procesos publicados en SECOP II, mediante los correos remitidos los días 16, 18, 22 y 23 de junio de 2026, conforme al detalle consignado en los numerales correspondientes del presente informe.
14. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas judiciales, evitando	16,67%	100%	Actuó durante el mes de junio de 2026 con plena lealtad procesal y buena fe objetiva en el manejo de los

dilaciones u obstrucciones que puedan presentarse.			asuntos judiciales, administrativos y prejudiciales a su cargo. Mantuvo al día los términos procesales, presentando oportunamente las contestaciones de demanda dentro de los procesos radicados 2026-00025 (el 2 de junio de 2026) y 2026-00049 (el 22 de junio de 2026) ante el Juzgado Tercero Administrativo del Circuito de Cartago, dentro del término de traslado previsto en el artículo 172 de la Ley 1437 de 2011, absteniéndose de maniobras dilatorias que pudieran comprometer la imagen institucional del Municipio y privilegiando en todo momento la transparencia y la colaboración con los demás sujetos procesales y con los órganos de control.
15. Apoyar la revisión de los estudios previos para la contratación de su área.	16,67%	100%	Durante el mes de junio de 2026 apoyó de manera continua la revisión jurídica de los estudios previos y demás documentos precontractuales elaborados por las distintas dependencias para los procesos de contratación adelantados por la Administración Municipal en la plataforma SECOP II. Como evidencia de esta gestión obran las comunicaciones electrónicas intercambiadas con la

			dependencia de contratación (contratacion@toro-valle.gov.co), así: • 17 de junio de 2026, 11:11 a.m.: solicitud expresa de su parte (vsconsultoriasyasesoria@gmail.com) a la dependencia de contratación para que se remitiera el pliego de condiciones del proceso de seguros del Municipio. • 18 de junio de 2026, 8:58 a.m.: recepción de la respuesta de la dependencia de contratación con el documento adjunto 'ANEXO TECNICO TORO (1).docx', correspondiente al proceso de seguros SAMC-002-2026, con la indicación expresa del cronograma señalado en las páginas 1, 8, 9 y 10. Igualmente, apoyó la revisión de los documentos soporte de las adiciones y prórrogas de los contratos MT-MC 022 de 2026 y SG-001-2025, así como la verificación de los documentos del proceso MT-MC 024 de 2026 (combustibles y lubricantes) previo a su adjudicación.
16. Asesorar la preparación de los proyectos de pliegos para adelantar procesos de licitación, selección abreviada, subasta pública	16,67%	100%	Durante el mes de junio de 2026 asesoró la preparación de los documentos precontractuales y el acompañamiento jurídico integral de los procesos de selección publicados por la

inversa presencial, ordinaria y concursos públicos de méritos.			Administración Municipal de Toro en la plataforma SECOP II. El detalle de la gestión contractual y de los correos de remisión al buzón institucional contratacion@toro-valle.gov.co es el siguiente: PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA: • SAMC-002-2026 'CONTRATAR EL PROGRAMA DE SEGUROS QUE GARANTICE LA EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS QUE BRINDEN LA PROTECCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO' — asesoró la estructuración del proyecto de pliego de condiciones y del anexo técnico. Mediante correo del 17 de junio de 2026, 11:11 a.m., solicitó a la dependencia de contratación la remisión del pliego de condiciones, y el 18 de junio de 2026, 8:58 a.m., recibió el documento 'ANEXO TECNICO TORO (1).docx' con el cronograma del proceso. El proceso fue publicado en SECOP II el 18 de junio de 2026 a las 5:43 p.m., con fecha límite de presentación de ofertas el 3 de julio de 2026 a las 6:00 p.m., y a la fecha del presente informe se

			encuentra en etapa de presentación de observaciones al proyecto de pliego. PROCESOS DE MÍNIMA CUANTÍA, ADICIONES Y PRÓRROGAS: • MT-MC 024 de 2026 'SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD Y DE USO DEL MUNICIPIO' — documentos del proceso remitidos a la dependencia de contratación mediante correo del 28 de mayo de 2026, 4:03 p.m. (adjunto: 'MT- MC 024 de 2026 - Combustible.zip'). El proceso fue adjudicado al proveedor DANIEL FELIPE MURILLO TORO por valor de $49.000.000, mediante Informe de Selección CO1.AWD.2604515, creado el 26 de mayo de 2026 a las 9:00 a.m. y aprobado el 27 de mayo de 2026 a las 5:50 p.m. (estado: ADJUDICADO). • Otro Sí de Adición y prórroga al contrato MT-MC 022 de 2026 (logística electoral): Contrato Modificatorio No. 2, remitido mediante correo del 16 de junio de 2026, 11:10 a.m. (adjunto: 'Contrato Modificatorio No. 2.docx',

			publicado en SECOP II y pendiente de aprobación), y Otro Sí de Adición remitido el 27 de mayo de 2026, 11:47 a.m. (adjunto: 'Contrato Modificatorio Adicion -001 MT MC 022 2026.docx'). • Otro Sí de Adición al contrato MT-MC 001 de 2026, remitido mediante correo del 28 de mayo de 2026, 1:10 p.m. (adjunto: 'Contrato Modificatorio Adicion 1.docx'). • Adición No. 3 al contrato SG-001-2025, remitida mediante correo del 23 de junio de 2026, 11:31 a.m. (adjuntos: 'Adicion 3 - Contrato SG-001-2025.docx' y 'Adicion 3 - Contrato SG-001-2025.pdf', publicada en SECOP II y pendiente de aprobación).
17. Atender las observaciones formuladas por los interesados al proyecto de pliego de condiciones, que conlleven intervención.	16,67%	100%	Atendió y tramitó las observaciones formuladas por los proponentes e interesados a los documentos precontractuales publicados por la Administración Municipal de Toro en la plataforma SECOP II durante el mes de junio de 2026. En particular, brindó el acompañamiento jurídico para la atención de las observaciones al proyecto de pliego de condiciones del proceso de selección abreviada de menor cuantía

			SAMC-002-2026 (programa de seguros), publicado el 18 de junio de 2026 y que a la fecha del presente informe se encuentra precisamente en la etapa de presentación de observaciones, garantizando el derecho de participación de todos los interesados y los principios de publicidad, igualdad, transparencia, economía y selección objetiva consagrados en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.
18. Asesorar la preparación de los actos administrativos que deban producirse con ocasión de la actividad precontractual y contractual.	16,67%	100%	Asesoró la elaboración y proyectó los actos administrativos requeridos en las etapas precontractual y contractual de los procesos gestionados durante el mes de junio de 2026. En particular, proyectó y remitió a la dependencia de contratación los siguientes documentos: • Documentos del proceso de selección abreviada de menor cuantía SAMC-002-2026 (programa de seguros del Municipio), estructurados a partir del anexo técnico recibido el 18 de junio de 2026 y publicados en SECOP II el 18 de junio de 2026. • Contrato Modificatorio No. 2 de adición y prórroga del contrato MT-MC 022 de 2026, remitido mediante correo del 16 de junio de

			2026, 11:10 a.m. (adjunto: 'Contrato Modificatorio No. 2.docx'). • Adición No. 3 al contrato SG-001-2025, remitida mediante correo del 23 de junio de 2026, 11:31 a.m. (adjuntos: 'Adicion 3 - Contrato SG-001-2025.docx' y 'Adicion 3 - Contrato SG-001-2025.pdf'). • Otro Sí de Adición al contrato MT-MC 001 de 2026 (correo del 28 de mayo de 2026, 1:10 p.m. – adjunto: 'Contrato Modificatorio Adicion 1.docx') y Otro Sí de Adición al contrato MT-MC 022 de 2026 (correo del 27 de mayo de 2026, 11:47 a.m. – adjunto: 'Contrato Modificatorio Adicion -001 MT MC 022 2026.docx').
19. Participar en los actos públicos y en la evaluación de propuestas de los distintos procesos de selección.	16,67%	100%	Participó en los actos públicos y en la evaluación de propuestas de los procesos de selección adelantados por la Administración Municipal de Toro, garantizando el cumplimiento del principio de publicidad y la legalidad del procedimiento. Durante el período brindó acompañamiento al cierre de la etapa de evaluación y adjudicación del proceso de mínima cuantía MT-MC 024 de 2026 (combustibles y lubricantes), adjudicado al proveedor DANIEL FELIPE

			MURILLO TORO por valor global de $49.000.000 mediante Informe de Selección CO1.AWD.2604515, aprobado el 27 de mayo de 2026 a las 5:50 p.m. Asimismo, brindó el acompañamiento jurídico a la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía SAMC-002-2026 (programa de seguros), publicado el 18 de junio de 2026 y que a la fecha del presente informe se encuentra en etapa de presentación de observaciones, con fecha de presentación de ofertas prevista para el 3 de julio de 2026.
20. Estudiar los recursos presentados por los proponentes y por los contratistas, en el desarrollo de la actividad precontractual y contractual y proyectar respuesta.	16,67%	100%	Estudió y elaboró las respuestas a los recursos, observaciones e impugnaciones presentados por proponentes y contratistas durante las etapas precontractual y contractual de los procesos gestionados durante el mes de junio de 2026 (en especial el proceso de seguros SAMC-002-2026 y las adiciones y prórrogas de los contratos MT-MC 022 de 2026, MT-MC 001 de 2026 y SG-001-2025), garantizando el derecho de defensa y contradicción de los interesados conforme a la normativa de contratación

			estatal (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015) y al debido proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política.
21. Participar en la planeación de la contratación de bienes y servicios, para la vigencia 2026.	16,67%	100%	Continuó participando activamente en la planeación integral de la contratación de bienes y servicios para la vigencia 2026, colaborando con las dependencias en la actualización del Plan Anual de Adquisiciones (PAA) en la plataforma SECOP II conforme a las necesidades identificadas durante el mes de junio y a las exigencias normativas del Decreto 1082 de 2015. En particular, participó en la planeación y estructuración del proceso de selección abreviada de menor cuantía SAMC-002-2026 (programa de seguros del Municipio) y en el trámite de las adiciones y prórrogas requeridas para garantizar la continuidad de los servicios contratados (MT-MC 022 de 2026 y SG-001-2025) hasta el cierre de la vigencia.
22. Capacitar permanentemente al personal involucrado en la contratación. Cumplir a cabalidad todo lo consignado en la propuesta y desarrollar el objeto	16,67%	100%	Desarrolló jornadas de capacitación y orientación para los servidores públicos y colaboradores involucrados en los procesos de contratación de la Administración Municipal de Toro durante el mes de junio

del presente contrato de acuerdo con los términos establecidos por la Administración.			de 2026, con énfasis en: (i) el procedimiento de la selección abreviada de menor cuantía y la estructuración del anexo técnico y el cronograma (a propósito del proceso de seguros SAMC-002-2026); (ii) el trámite y los soportes jurídicos de las modificaciones, adiciones y prórrogas contractuales – otros síes (contratos MT-MC 022 de 2026, MT-MC 001 de 2026 y SG-001-2025); y (iii) la correcta gestión documental y publicación de los procesos en la plataforma SECOP II. Ha dado cabal cumplimiento a todos los compromisos asumidos en la propuesta y en el contrato.
23. Acatar las observaciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan en lo que sea necesario por parte del interventor del contrato.	16,67%	100%	Ha acatado puntual y diligentemente todas las observaciones, instrucciones y directrices impartidas por la supervisión del contrato, ejercida por la Secretaría de Gobierno del Municipio de Toro, durante el mes de junio de 2026, adecuando su gestión a los lineamientos institucionales y a los requerimientos específicos de la Administración Municipal. Las comunicaciones electrónicas y los documentos adjuntos remitidos a la dependencia de contratación durante el período (correos de los días

			16, 17, 18, 22 y 23 de junio de 2026) dan cuenta del cumplimiento oportuno de cada instrucción recibida.
24. Cumplir con todas las obligaciones generales y especiales del contrato, incluyendo el pago oportuno de seguridad social integral, en los términos y plazos pactados.	16,67%	100%	Ha dado estricto cumplimiento a la totalidad de las obligaciones generales y especiales del contrato de prestación de servicios profesionales N° PSP-005-2026 durante el mes de junio de 2026, último mes de ejecución contractual. Se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral —salud, pensión y riesgos laborales—, conforme se acredita con el informe y la planilla de pago remitidos mediante correo electrónico del 22 de junio de 2026, 12:00 p.m. Ha garantizado la calidad técnica y jurídica de la totalidad de los documentos, conceptos, escritos procesales, proyectos contractuales y respuestas producidos durante el período, dando así cumplimiento integral al objeto contractual.

Se anexa documento equivalente o factura, presentado por el contratista por valor final a pagar del respectivo contrato por la suma de ($6.000.000) M/cte.

OBSERVACIONES:

- En el(o)s comprobante(s) de egreso de(los) pago(s) realizado(s) al contratista consta las retenciones y/o descuentos de ley, practicados por el municipio.

- Cada pago esta soportado con documento equivalente o factura, presentado(a) por el contratista.
- De acuerdo con lo anterior, el siguiente es el balance financiero del contrato.

Valor inicial del contrato:	$ 36.000.000	
Valor adicional del contrato:	$ 0	
	==========	
Valor total del contrato:	$ 36.000.000	
Valor total de pagos parciales:		$ 30.000.000
Valor final a pagar:		$ 6.000.000
Saldo a favor de (Entidad o contratista)		$ - 0 -

- El contratista durante el plazo del contrato presentó soportes de pagos de aportes a seguridad social y parafiscales (cuando es del caso).

- Se exigió garantías y/o pólizas en el contrato: SI NOX

CONCEPTO DEL(A) SUPERVISOR(A):

El(la) supervisor(a) del contrato de prestación de servicios No. PSP-005-2026, hasta lo aquí expuesto, emite un concepto favorable para la cancelación respectiva por valor antes mencionado, ya que las actividades del contrato se han desarrollado con normalidad y a entera satisfacción del contratante.

Para constancia se expide en Toro Valle, en la fecha arriba citada.

Contratista,

CRISTIAN ANDRES VASQUEZ SANCHEZ
CC. No. 16.551.713 DE ROLDANILLO VALLE
Representante Legal
VASQUEZ SANCHEZ CONSULTORIAS Y ASESORIAS

Supervisor(a)

LEIDI LIZETH RIVERA ECHEVERRY
CC. No. 1.115.420.095
Secretaria de Gobierno